

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22767** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.- En el concurso voluntario abreviado número 451/2012, del concursado Grupo Neo Joyeros y Relojeros, S.L., por medio de auto de fecha de 14 de mayo de 2014, se ha procedido a la apertura de la fase de Convenio.

2.- Se ha señalado la Junta de Acreedores para el próximo día 30 de septiembre de 2014, y hora de las 10:30, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta 2<sup>a</sup> del edificio de la Gran Vía, 52, de Madrid.

3.- Se someterá a deliberación y votación la Propuesta de Convenio presentada por el deudor, en virtud del artículo 113.1 de la LC, y que fue admitida a trámite, que se encuentra a disposición de los acreedores en la Secretaría del Tribunal.

4.- Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en los artículos 103, en cuanto al modo de su realización, y 115.3, ambos de la LC, en cuanto al plazo de efectuar las adhesiones.

5.- Tendrán derecho de asistencia a la Junta, aquellos acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar en las formas previstas en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031469-1